



NOTA DE PRENSA

TSX.V PPX; BVL PPX

Peruvian Precious Metals Anuncia la suscripción de un MOU (*Memorandum of Understanding*) para la Adquisición de una Planta de Procesamiento de 350 t/día de Capacidad, un Contrato de Operación y el Financiamiento del Proyecto

Vancouver, British Columbia – 9 de octubre de 2014 – Peruvian Precious Metals Inc. (“la Compañía”, “Peruvian”) se complace en anunciar la suscripción de un Memorandum of Understanding (MOU) con AM Mining SAC (AMM) de Lima, Perú, que define los términos y condiciones bajo los cuales AMM construirá y operará, por encargo de la Compañía, una planta de procesamiento de oro y plata, con capacidad para procesar 350 toneladas métricas por día (“350 t/d”), utilizando métodos de recuperación de metales preciosos CIP/CIL y Merrill-Crowe, y capaz de producir doré de metales preciosos en el proyecto Igor, la propiedad que tiene la Compañía en el norte del Perú. AMM, conjuntamente con sus filial Fundición Callao, SAC (“Fundición”), cuenta con más de 60 años de experiencia trabajando en minería, procesamiento de mineral y construcción de plantas, atendiendo a una cartera de clientes a nivel global. El MOU constituirá la base sobre la cual se elaborará una serie de acuerdos para la construcción y operación que serán los definitivos (“Acuerdos”). Peruvian anticipa que éstos serán elaborados a la brevedad. La Compañía y AMM utilizará la información obtenida de las pruebas metalúrgicas que ha venido llevando a cabo en forma sistemática, así como la información obtenida como resultado del programa de muestreo bulk subterráneo anunciado en la nota de prensa del 2 de setiembre de 2014, para desarrollar un diagrama de flujo detallado del procesamiento para la planta de procesamiento de metales preciosos propuesto. Si el programa subterráneo de muestreo bulk arroja resultados positivos, validados a través de un proceso de prefactibilidad, el hecho de tener una planta de procesamiento de propiedad de la Compañía en el mismo emplazamiento del proyecto Igor, podría significar considerables beneficios económicos para la Compañía.

Aunque la intención de la Compañía no es usar esta nota de prensa para dar la impresión de que se ha llegado a la decisión de iniciar producción comercial, es importante manifestar que cualquier decisión de iniciar producción en ausencia de un estudio de factibilidad de las reservas de mineral, que demuestre viabilidad tanto económica como técnica, aumenta la incertidumbre y eleva el nivel de riesgo de fracasar económica y técnicamente.

A continuación, algunos de los aspectos más destacables del MOU:

- AMM estima que le tomará alrededor de 18 meses para procurar todos los permisos, completar el diseño final e ingeniería de la planta, construir el equipo de molienda y procesamiento, preparar la infraestructura necesaria en el emplazamiento e instalar y poner en servicio la planta de procesamiento en el proyecto Igor. Será responsabilidad de AMM tramitar y obtener todos los permisos necesarios, preparar el terreno, las relaveras, así como elaborar el diseño detallado de la planta de procesamiento, montarla y construirla. AMM utilizará la experiencia ingenieril de Fundición en la fase de diseño, así como las instalaciones de fabricación que tiene Fundición en Lima, para construir el equipo de procesamiento, incluyendo todos los molinos, tanques, etc. Fundición cuenta con una amplia experiencia en el diseño, construcción y montaje de plantas de

procesamiento, habiendo sido contratista y sub-contratista para proyectos de diversas dimensiones: Mina Peñasquito, Zacatecas, México (Au, Ag, Zn, Pb), Goldcorp, 130,000 tpd; Mina Antapaccay, Perú (Cu, Ag, Au), Xstrata, 60,000 t/d; Minera Aurífera Retamas, Perú (Au), 1,500 t/d; Mina Lagunas Norte, Perú (Au), y la planta de procesamiento de Barrick Gold.

- La Compañía y AMM han completado el trabajo de ingeniería y diseño preliminar para la planta de procesamiento en base a las pruebas metalúrgicas disponibles y a las pruebas metalúrgicas que se vienen realizando en forma continua. Una vez concluida la fase de pruebas metalúrgicas, la planta de procesamiento consistirá de un circuito de chancado/ molienda con una capacidad de procesamiento de 350 t/día. Para la recuperación de oro y plata, se contempla utilizar métodos CIP o lixiviación CIL, y Merrill Crowe para la recuperación de plata y un circuito de desorción convencional. Todas las instalaciones de soporte, incluyendo el laboratorio analítico, el circuito de destrucción de cianuro, las fajas de carguío y alimentación de roca y material chancado, etc. están incluidos en la planta propuesta, la misma que se ha concebido como una instalación “llave-en-mano.” La planta de procesamiento, tendrá la capacidad de producir doré de oro y plata en el sitio del proyecto Igor. El equipamiento de la planta será procurado y/o fabricado por Fundación en sus instalaciones en Lima, para luego ser trasladado al proyecto Igor para su respectivo montaje. Solamente se utilizarán componentes nuevos.
- Luego de finalizar la construcción de la planta de procesamiento en el proyecto Igor, AMM tendrá un Acuerdo para operar la planta por un plazo de hasta 54 meses, cobrando una tarifa plana para la supervisión, el control ambiental y la seguridad de la planta, además de una utilidad razonable. En cualquier momento posterior a la culminación de la construcción de la planta de procesamiento, se podrá transferir la titularidad de la planta de procesamiento a la Compañía, a discreción de ésta última. Una vez finalizado el diseño y la ingeniería de la planta de procesamiento, se podrá divulgar los costos de operación proyectados. Estos costos serán utilizados en el estudio de prefactibilidad anticipado a fin de determinar las economías del proyecto. Una vez cumplido el plazo operacional de 54 meses o el término de los Acuerdos tal como se estipula líneas abajo, la Compañía asumirá el control operacional de la planta de procesamiento.
- Peruvian le pagará a AMM el monto de Cdn\$4.876.796,88 como contraprestación por el diseño, procuramiento, obtención de permisos y construcción de la planta de procesamiento tal como se determina en los párrafos precedentes. Cualquier costo adicional por el diseño, construcción y montaje de la planta de procesamiento que sobrepase el monto arriba consignado, será asumido por AMM. Peruvian también ha acordado cerrar una Colocación Privada sin la intervención de agentes de intermediación, con AMM, por un total de Cdn\$4.876.796,88. La Colocación Privada consistirá en 40.639.974 acciones comunes de Peruvian al precio de Cdn\$0,12 por acción. Se estima que el cierre de la Colocación Privada ocurrirá una vez que se haya completado los Acuerdos definitivos, incorporando los términos del MOU, sujeto a las aprobaciones de las entidades reguladoras.
- Si se combina el periodo de 18 meses para la obtención de permisos y la construcción, con el plazo de 54 meses de operación de la planta de procesamiento, el MOU anticipa una vida total de 72 meses para los Acuerdos. La Compañía tiene el derecho de terminar el MOU y los Acuerdos en cualquier momento, previo pago a AMM de una penalidad por terminación anticipada por el potencial lucro cesante de las anticipadas operaciones de la planta de procesamiento. El precio base de dicha penalidad por terminación es US\$13.500.000. Por cada mes de vigencia del MOU y los Acuerdos, la penalidad por terminación se reduce en US\$187.500, comenzando al final del

primer mes después de la fecha de entrada en vigencia del MOU. El monto de la penalidad por terminación puede ser reducido aún más mediante la aplicación de un crédito equivalente al 50% de cualquier apreciación en el valor de las acciones adquiridas por AMM en la Colocación Privada arriba descrita. AMM tendrá derecho a recibir un pre aviso de no menos de 120 días de anticipación, ante cualquier evento de terminación anticipada del MOU y/o los Acuerdos por parte de Peruvian.

Al respecto, Kimberly Ann, Vice Presidente, Peruvian Precious Metals – Desarrollo Corporativo y CFO comentó que: “Peruvian está muy entusiasmada con la suscripción de este MOU con AMM; la oportunidad de adquirir un molino nuevo de tecnología de punta, diseñado y fabricado en el Perú por Fundición, sin que la Compañía tenga que desembolsar dinero en efectivo, es una oportunidad única y estamos muy contentos de asociarnos con AMM y Fundición. El plazo requerido para el diseño de la planta, la obtención de permisos y la construcción, calza perfectamente con nuestro programa de minado de prueba y muestreo bulk subterráneo: los resultados de las pruebas metalúrgicas de las muestras bulk pueden ser usados para afinar el diagrama de flujo de la planta de procesamiento. Si los resultados del programa de minado de prueba y muestreo bulk arroja una recomendación positiva a nivel de prefactibilidad, la Compañía estaría bien posicionada para utilizar esta planta de procesamiento de tecnología de punta en Igor.”

Andre Marsano, Gerente General de AMM también acotó lo siguiente: “AMM y nuestra filial Fundición Callao están muy ilusionadas con esta oportunidad de formar un equipo con Peruvian para la construcción de esta nueva planta de procesamiento en Igor. Hemos evaluado minuciosamente los riesgos/beneficios y hemos llegado a la conclusión que este proyecto cumple con todos nuestros criterios corporativos para nuevos proyectos de desarrollo con réditos operacionales. Esperamos con entusiasmo la firma de los Acuerdos para dar inicio a los trámites necesarios para obtener los permisos.”

Acerca de Peruvian Precious Metals Inc.: Peruvian Precious Metals (PPX: TSX.V; BVL) viene explorando y evaluando oportunidades de desarrollo de minas en su Proyecto Minero Igor, ubicado en el norte del Perú. El proyecto Igor viene realizando actividades de exploración en varias estructuras de mineralización de oro y plata de alta ley y de ángulos elevados, que encajonan importantes recursos de oro y plata. La estructura Callanquitas en el Proyecto Igor contiene recursos inferidos de oro y plata de 7.189.000 toneladas métricas con 1,94 g/t de oro y 71,8 de plata, con contenidos de 448.500 onzas de oro y 16.600.000 onzas de plata a una ley de corte de 1,5 gr/t de oro equivalente. Incluido en esta estimación de recursos está una zona de oro de ley más alta que consta de 2.730.000 toneladas métricas con valores de 2,73 g/t de oro y 119,1 g/t de plata, con contenidos de 239.400 onzas de oro y 10.500.000 onzas de plata usando una ley de corte de 3.0 g/t de oro equivalente (favor remitirse al Informe Técnico, modificado el 27 de septiembre de 2013 y titulado "Informe Técnico sobre la estructura Callanquitas, Proyecto Mina Igor, en el norte del Perú, Sudamérica", disponible en el sitio web de la empresa o SEDAR). Los recursos minerales no son reservas minerales y no han demostrado tener viabilidad económica. No hay certeza de que todo o parte de los recursos minerales se convertirán en reservas minerales.

La Compañía continúa sus actividades de exploración y desarrollo en el Proyecto Igor, incluyendo el programa de pruebas de extracción de mineral y muestreo bulk diseñado para generar los datos necesarios para evaluar las futuras opciones de desarrollo de la mina Igor. La Compañía también está elaborando el diseño de una nueva planta de procesamiento en Igor, de 350 t/d de capacidad; el objetivo es que el proceso de diseño coincida con la publicación de un nuevo Informe Técnico a emitirse a mediados del 2015.

Toda la información científica y técnica contenida en la presente nota de prensa ha sido revisada y aprobada por Quentin J. Browne, P.Geo. Geólogo Consultor Independiente de Peruvian Precious Metals, y persona calificada conforme a las definiciones establecidas por el National Instrument 43-101.

**En nombre de la Junta Directiva
Brian J. Maher
Presidente y CEO**

**PARA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR CONTACTAR A:
Peruvian Precious Metals Corp.
Kimberly Ann Arntson, CFO y Vice-Presidente - Desarrollo Corporativo
Teléfono: 1-530-414-4400
Correo electrónico: kimberly.ann@peruvianpmc.com
Página Web: www.peruvianpmc.com**

Declaración Cautelar sobre Información a Futuro:

Este comunicado de prensa incluye cierta información o declaraciones a futuro. Todas las declaraciones incluidas en esta nota de prensa que no sean hechos históricos, incluyendo, sin limitación, afirmaciones relativas al potencial de mineralización y méritos geológicos del Proyecto de Mina Igor y demás planes para el futuro, así como objetivos o expectativas de Peruvian Precious Metals Inc. (la "Compañía"), constituyen declaraciones o afirmaciones que implican ciertos riesgos e incertidumbres. Aunque la Compañía es de la opinión que las suposiciones inherentes en las declaraciones a futuro son razonables, las declaraciones a futuro no son garantía del desempeño futuro por lo que los resultados reales y los eventos del futuro podrían diferir materialmente de los anticipados en estas declaraciones. Entre los factores importantes que podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los planes o expectativas de la Compañía se encuentran los riesgos relativos a los resultados obtenidos por las actividades de exploración y desarrollo, fluctuaciones en los precios del oro, la posibilidad de averías en los equipos y retrasos, el rebasamiento del presupuesto de exploración, la disponibilidad de capital y financiamiento, condiciones generales de la economía, mercado o empresariales, cambios normativos, demoras en la obtención de aprobaciones emitidos por las entidades reguladoras y/o estatales, y otros riesgos detallados en este documento, y de cuando en cuando, en las presentaciones de documentos que hace la Compañía ante los reguladores de valores. La Compañía no asume ninguna responsabilidad ni obligación, excepto según pudiera ser exigido por Ley, de actualizar o modificar cualquier declaración a futuro, con el fin de reflejar nuevos acontecimientos o información. Ni la Bolsa de Valores de Toronto (TSX Venture Exchange) ni su Proveedor de Servicios Regulatorios (tal como se encuentra definido el término en las políticas de la Bolsa de Valores de Toronto) se hacen responsables por la veracidad o exactitud de esta nota de prensa.